



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N°

BUENOS AIRES, 3 JUL 1972

VISTO la Resolución N° 1338 que conjuntamente con el señor Ministro de Hacienda se dictó el 9 de junio de 1972, mediante la cual se constituye una Comisión Especial para realizar un estudio de las posibles modificaciones a introducir sobre el índice de las remuneraciones establecido para las distintas categorías docentes, y

CONSIDERANDO:

Que de las reuniones realizadas ha surgido la conveniencia de ampliar el número de los integrantes de la citada Comisión a fin de asegurar un exhaustivo enfoque sobre la problemática planteada,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Y EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E N :

1º.- Ampliar los términos de la Resolución N° 1338 /72, incluyendo entre los miembros que constituyen la Comisión Especial por aquélla creada, a los siguientes:

Un (1) representante de la Comisión Permanente del Estatuto del Docente.

Un (1) representante de la Secretaría General de la Presiden

//

M.C.E.

Q.M.

4

/



Ministerio de Cultura y Educación

11

cia de la Nación.

2º.- Déjase establecido que al tratarse los aspectos salariales referidos a los distintos niveles y/o jurisdicciones podrán ser invitados a participar representantes de: Consejo Nacional de Educación, Consejo Nacional de Educación Técnica, Administración Nacional de Educación Media y Superior y Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.

3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Almin

Lamani

CONT. CAYETANO A. LICCIARDO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

G. Malfr

GUSTAVO MALFR
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION M.H.F. nº 247

RESOLUCION M.C.E.Nº 1620

C.E.

6.

11